

ANEXO 1

MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 1 A A 1 C

HOJAS DE DATOS DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA

## ANEXO 2

### REGLAMENTO CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1. FECHAS: El Cuarto de Información de Referencia estará abierto desde la fecha de publicación de la Apertura del Proceso hasta la Fecha de Cierre.

2. DURACIÓN DE LA VISITA AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA FÍSICO.

Con el fin de asegurar el ingreso al Cuarto de Información de Referencia por parte de todos los Proponentes, las visitas al mismo por cada Proponente será de máximo una cada cinco (5) Días. Lo anterior, sin perjuicio de que el interesado solicite varias citas y éstas sean concedidas por el INCO según disponibilidad.

En el Cuarto de Información de Referencia podrán estar al mismo tiempo dos (2) Proponentes y su equipo por lo que todos los Proponentes deberán solicitar con antelación una cita al INCO.

3. HORARIO: El Cuarto de Información de Referencia estará abierto desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en jornada continua de lunes a viernes en Días Hábiles.

4. SOLICITUD DE LA CITA PARA LA VISITA AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

Desde la fecha de publicación del pliego de condiciones hasta la Fecha de Cierre, los Proponentes podrán visitar el Cuarto de Información de Referencia.

Las citas se solicitarán mediante el diligenciamiento y envío del Anexo A anexo al presente Reglamento del Cuarto de Información de Referencia a la siguiente dirección: Avenida El Dorado – CAN, Edificio Ministerio de Transporte Tercer Piso y al Fax: (571) 3240800 (Ext. 1920), debidamente suscrito por el representante legal.

Las citas para visitar el Cuarto de Información de Referencia se programarán en el orden de llegada de la solicitud y teniendo en cuenta las fechas señaladas por en el Anexo A. El INCO notificará por escrito a los Proponentes sobre la fecha y jornada asignada para el acceso al Cuarto de Información de Referencia a la dirección consignada en el Anexo A.

5. ORGANIZACIÓN:

Cada uno de los Proponentes será responsable de desplazarse hasta el Cuarto de Información de Referencia. En el Anexo A los Proponentes deberán indicar los nombres e identificación de todas las personas que tendrán acceso al Cuarto de Información de Referencia.

No podrán ingresar al Cuarto de Información de Referencia personas que no hayan sido inscritas en el Anexo A.

6. NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS POR GRUPO: No habrá limitación para el número de personas que puedan ingresar al Cuarto de Información de Referencia, sin

embargo, INCO advierte que el lugar donde éste está instalado cuenta con una capacidad máxima para tres (3) personas.

7. EQUIPOS ELECTRÓNICOS: El grupo designado podrá ingresar al Cuarto de Información de Referencia únicamente computadores portátiles. Estará prohibido el uso de teléfonos celulares dentro del Cuarto de Información de Referencia a fin de no obstruir la revisión de los demás Proponentes o interesados, con lo cual los miembros del grupo deberán salir del Cuarto de Información de Referencia para atender o efectuar llamadas, adicionalmente se solicitará a las personas poner sus teléfonos celulares en modo silencioso o vibrador.

8. FOTOCOPIAS E INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO.

La documentación del Cuarto de Información de Referencia podrá ser fotocopiada por los Proponentes siempre que asuman el costo de las fotocopias. Para estos efectos deberá seguirse el siguiente procedimiento: (i) mediante el diligenciamiento del Anexo B el Proponente informará al administrador del Cuarto de Información de Referencia los documentos que quiere fotocopiar, (ii) el administrador del Cuarto de Información de Referencia informará al Proponente el valor de las fotocopias y éste deberá consignar dicho valor en la cuenta bancaria que al respecto indique el INCO, y (iii) una vez el Proponente presente el recibo de pago el administrador iniciará el procedimiento de sacar las fotocopias solicitadas.

En la medida de lo posible las fotocopias se entregarán al Día Hábil siguiente a la fecha de entrega del recibo de pago de las mismas.

Por otro lado, el INCO dispondrá de un disco compacto con cierta información del Cuarto de Información de Referencia, información que podrá ser adquirida por los Proponentes al costo que fije el INCO. Dicho valor deberá ser pagado por el Interesado en la cuenta bancaria que al respecto indique el INCO. El disco será entregado por el INCO una vez le presenten el recibo de consignación.

Los Proponentes podrán solicitar la copia de información en un disco duro removible de su propiedad con capacidad de por lo menos 200GB, para lo cual deberán diligenciar la solicitud que aparece como Anexo C. El INCO contará con mínimo un Día Hábil y máximo 5 Días Hábiles para copiar la información, dependiendo de la cantidad de información solicitada. El costo será el que fije el INCO y deberá consignarse de manera previa al inicio del proceso de copia de la información en la cuenta bancaria que al respecto indique el INCO. Tan pronto como el administrador del Cuarto de Información de Referencia reciba la copia de la consignación de los recursos, se iniciará el proceso.

Los Proponentes que consulten la información de los computadores dispuestos por el INCO no podrán imprimir la información a menos que así lo soliciten expresamente al administrador del Cuarto de Información de Referencia. Éste indicará el valor de las impresiones y el Proponente deberá consignar dicho valor en la cuenta bancaria que al respecto indique el INCO. Una vez entregado el recibo de consignación el administrador del Cuarto de Información de Referencia procederá a imprimir la información solicitada.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL. Cada vez que el INCO incorpore información adicional al Cuarto de Información de Referencia, así lo informará al Proponente a través de

los medios de notificación previstos en los Pliegos, para que éstos puedan a su vez consultarla; para lo cual deberán programar una nueva visita al Cuarto de Información de Referencia.

10. INTERLOCUCIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA. El líder del grupo será el interlocutor del administrador del Cuarto de Información de Referencia y por ende quien diligenciará los formatos de solicitudes.

11. CANCELACIÓN DE LA VISITA AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA. Dentro de los cinco (5) Días anteriores a la fecha prevista para la visita al Cuarto de Información de Referencia, INCO o el Proponente podrán cancelar la visita al Cuarto de Información de Referencia, sin aducir razón alguna. Si la cancelación fuere por el INCO, en la notificación señalará la nueva fecha de visita al Cuarto de Información de Referencia, que deberá concordar con una cualquiera de las fechas señaladas por el Proponente en el Anexo A. Si fuere cancelada por el Proponente, deberá solicitar al INCO la reprogramación de la visita al Cuarto de Información de Referencia para lo cual tendrá que volver a diligenciar el Anexo A.

12. ALIMENTACIÓN. No se podrán consumir alimentos ni bebidas en el Cuarto de Información de Referencia, salvo por (i) bebidas que se encuentren en recipientes que puedan permanecer cerrados mientras no se consume; o (ii) bebidas que se encuentren en termos o vasos que puedan permanecer cerrados mientras no se consume y que puedan ser ingeridas directamente del termo o vaso.

13. ACCIDENTES. El INCO no asumirá responsabilidad alguna por los accidentes que sufran los miembros del grupo del Proponente en el Cuarto de Información de Referencia. Por lo tanto, con el diligenciamiento del Anexo A, los Proponentes reconocen y aceptan que son enteramente responsables por la seguridad de sus empleados, asesores, funcionarios y demás personas que hagan parte del grupo autorizado para ingresar al Cuarto de Información de Referencia, y desde ya exoneran al INCO de cualquier responsabilidad directa o indirecta por cualquier accidente que pueda llegar a ocurrir.

14. COSTOS Y GASTOS: Todos los costos y gastos en que deba incurrir el Proponente para ir al Cuarto de Información de Referencia serán asumidos enteramente por el Proponente, ni el INCO ni sus funcionarios, representantes, asesores o consultores serán responsables por los costos y gastos en que incurra el Proponente y éste último renuncia desde ya a cualquier reclamación por este hecho.

## ANEXO 2 A

### SOLICITUD DE VISITA AL CUARTO DE DATOS

(1) Nombre del Proponente y/o Interesado: \_\_\_\_\_

(2) Fechas Solicitadas Para la Visita al Cuarto de Datos en Orden de Preferencia:

Fecha No. 1: Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2011.

Fecha No. 2: Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2011.

Fecha No. 3: Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2011.

(3) Dirección para Notificaciones<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_  
Fax para Notificaciones<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

(4) Nombres del Grupo Visitante:

<b>Principal</b>	
Nombre Completo	Identificación

(5) Líder del Grupo<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_

Firma:  
Nombre:  
Identificación:

---

<sup>1</sup> Esta es la dirección a la cual INCO enviará la notificación de la fecha de visita al cuarto de datos.

<sup>2</sup> Este es el número de fax al cual INCO enviará la notificación de la fecha de visita al cuarto de datos.

<sup>3</sup> También deberá incluirse en el listado de personas autorizadas para la visita al cuarto de datos.

**ANEXO 2 B**

**SOLICITUD DE FOTOCOPIAS**

(1) Nombre Proponente y/o Interesado: \_\_\_\_\_

(2) Nombre Líder del Grupo: \_\_\_\_\_

(3) Fotocopias:

Nombre del Documento	NÚMERO DE COPIAS

(4) Firma del Líder del Grupo:

\_\_\_\_\_

(5) Hora de Entrega al Administrador del Cuarto de Datos:

\_\_\_\_\_

(6) Fecha y Hora de Entrega de las Fotocopias al Líder del Grupo: \_\_\_\_\_

(7) Firma del Líder del Grupo:

\_\_\_\_\_

**ANEXO 2 C**

**SOLICITUD DE COPIA DE INFORMACIÓN**

(1) Nombre Proponente y/o Interesado: \_\_\_\_\_

(2) Nombre Líder del Grupo: \_\_\_\_\_

(3) Información a ser copiada:

<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>

(4) Firma del Líder del Grupo:

\_\_\_\_\_

(5) Hora de Entrega al Administrador del Cuarto de Datos:

\_\_\_\_\_

(6) Fecha y Hora de Entrega de las Fotocopias al Líder del Grupo: \_\_\_\_\_

(7) Firma del Líder del Grupo:

\_\_\_\_\_

### ANEXO 3

#### COMPROMISO DE DEDICACIÓN

[Ciudad y Fecha]

Señores

**Instituto Nacional de Concesiones INCO**

Atn. *[insertar]*

Avenida El Dorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,

Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Por medio de este documento *[nombre del profesional]*, en mi calidad de *[profesión]* manifiesto mi voluntad y compromiso irrevocable de conformar el equipo de trabajo que se encargará de ejecutar el Contrato de Interventoría resultante del Concurso de Méritos No. SEA-CM-[•]-2011 en caso de que éste fuera adjudicado *[nombre del Proponente]*, ocupando el cargo de [•], contando con un tiempo de dedicación para el mismo del [•]<sup>1</sup>.

Así mismo manifiesto mi compromiso irrevocable de permanecer en el cargo de [•] por el término de duración del Contrato de Interventoría, a partir de la suscripción del mismo.

Nombre del profesional \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matricula, Tarjeta profesional o el que haga sus veces \_\_\_\_\_

Teléfono fijo y Celular: \_\_\_\_\_

Proponente (y de sus miembros) *[insertar]*

\_\_\_\_\_  
Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

\_\_\_\_\_  
(Firma del profesional)

<sup>1</sup> El porcentaje incluido deberá coincidir con la dedicación mínima exigida en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo.

## ANEXO 4

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Ciudad y Fecha]

Señores  
**Instituto Nacional de Concesiones INCO**  
Atn. [inserta]  
Avenida El Dorado CAN  
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,  
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Proponente]. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos No. SEA-CM-[•]-2011 abierto por el INCO, con el objeto de "Seleccionar mediante concurso de méritos al contratista que se encargará de realizar la interventoría a los siguientes contratos de concesión suscritos por el Instituto Nacional de Concesiones:

1. Contrato de Concesión No. 006 de 1993 y sus adicionales, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A., hoy administrado por el INCO.
2. Contrato de Concesión No. 009 de 1994 y sus adicionales, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., hoy administrado por el INCO.
3. Contrato de Concesión No. 003 de 2008 y sus adicionales, suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones - INCO y la Sociedad Terminal de Contenedores de Cartagena S.A., - Contecar S.A.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me[nos] comprometen con las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me[nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus apéndices, anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas (\_\_\_indicar números y fechas de las Adendas\_\_\_), del Concurso de Méritos No. SEA-CM-[•]-2011, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.

(c) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán las labores objeto del presente Concurso de Méritos y hemos tomado atenta nota de sus características.

(d) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(e) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

(f) [*Para personas naturales o jurídicas*] Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato de Interventoría del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta del Contrato de Interventoría adjunta a los Pliegos.

(g) [*Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente*] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [*insertar nombre Estructura Plural*] manifiesto(amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato de Interventoría del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato de Interventoría adjunta a los Pliegos.

(h) [*Para las Promesas de Sociedad Futura debe manifestarse lo siguiente*] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [*insertar nombre Estructura Plural*] que suscribió el contrato de promesa para la constitución de una sociedad futura, manifiesto(amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Propuesta y de la(s) Adjudicación(es) hasta la efectiva suscripción del Contrato de Interventoría, principalmente la de constituir la sociedad que firmará y ejecutará el Contrato de Interventoría y capitalizarla en los montos señalados en los Pliegos. Una vez suscrito el Contrato de Interventoría con la sociedad así constituida, las obligaciones que de él se desprendan serán asumidas por la nueva sociedad, sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Condiciones.

(i) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(j) Que a solicitud del Instituto Nacional de Concesiones - INCO me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto(manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo

previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. *Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [●] es inferior al Plazo Total Estimado del Contrato y tres (3) años más, se adjunta en la presente Propuesta un acta del órgano social competente, en la cual consta el compromiso de la sociedad [●] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultemos adjudicatarios del Contrato de Interventoría. En consecuencia, en caso de resultar adjudicatarios, nos comprometemos con el INCO a que la sociedad [●] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato de Interventoría.*]

Esta oferta es abonada por [nombre], con tarjeta profesional No. [insertar], quien firma esta carta y quien no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Nacional de Concesiones - INCO.

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [insertar]

\_\_\_\_\_  
Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

\_\_\_\_\_  
Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Propuesta

## ANEXO 5

### CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR

[INSERTAR FECHA]

Póliza No. [INSERTAR]

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**  
CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-LP-[•]-2011

[insertar nombre representante legal] obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de [indicar nombre de la Aseguradora] dentro del marco del **Concurso de Méritos No. SEA-CM-[•]-2011**; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro \_\_\_\_\_ póliza No. \_\_\_\_\_:

RETENCION, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	_____ %
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc)	_____ %
Coaseguro	_____ %

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificador a	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificador a	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. \_\_\_\_\_ la compañía que representó llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADOR]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADOR]

CC. \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

## ANEXO 6

### CARTA DE COMPROMISO DE PROBIIDAD

Señores  
**Instituto Nacional de Concesiones INCO**  
Atn. [inserta]  
Avenida El Dorado CAN  
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,  
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Proponente. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente presentamos la presente Carta de Compromiso de Probiidad en desarrollo del Concurso de Méritos No. SEA-CM-[•]-2011, abierto por el INCO con el objeto de “*Seleccionar mediante concurso de méritos al contratista que se encargará de realizar la interventoría a los siguientes contratos de concesión suscritos por el Instituto Nacional de Concesiones:*

1. *Contrato de Concesión No. 006 de 1993 y sus adicionales, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A., hoy administrado por el INCO.*
2. *Contrato de Concesión No. 009 de 1994 y sus adicionales, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., hoy administrado por el INCO.*
3. *Contrato de Concesión No. 003 de 2008 y sus adicionales, suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones - INCO y la Sociedad Terminal de Contenedores de Cartagena S.A., - Contecar S.A.*

Para una adecuada interpretación de la presente Carta de Compromiso de Probiidad siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato de Interventoría.

La presente Carta de Compromiso de Probiidad, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro[amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos.
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o

indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el Concurso de Méritos, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

(d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: 018000-913040 o (571) 587-0555; correo electrónico, en la dirección: **BUZON1@PRESIDENCIA.GOV.CO**; al sitio de denuncias del programa, en la página web: **WWW.ANTICORRUPCIÓN.GOV.CO**; correspondencia en la dirección: Calle 7 No. 6 -54 o personalmente, en la dirección: Carrera 8 No 7-27, (Edificio Galán) Bogotá, D.C.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Interesados en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las

decisiones del INCO y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente al INCO. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Interesados y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición del INCO para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento al INCO y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista involucrado en Concurso de Méritos ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [*insertar*]

\_\_\_\_\_  
Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

## **ANEXO 7**

### **CONTRATOS DE CONCESIÓN Y ADICIONALES OBJETO DE LA INTERVENTORIA**

#### **ANEXO 7-1**

*Contrato de Concesión No. 006 de 1993 y sus adicionales, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A., hoy administrado por el INCO.*

#### **ANEXO 7-2**

*Contrato de Concesión No. 009 de 1994 y sus adicionales, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., hoy administrado por el INCO.*

#### **NEXO 7-3**

*Contrato de Concesión No. 003 de 2008 y sus adicionales, suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones - INCO y la Sociedad Terminal de Contenedores de Cartagena S.A., - Contecar S.A.*

## ANEXO 8

### METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

## ANEXO 10

### PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO ADICIONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la hoja de datos incluida en el Anexo 1ª, 1B y 1C, El Proponente deberá diligenciar el Anexo 10 para lo cual deberá considerar la lista de personal mínimo requerido, según lo contemplado en la Hoja de Datos para los tres contratos de concesión que serán objeto de interventoría:

## ANEXO 11

### COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO MÍNIMO ADICIONAL

[Ciudad y Fecha]

Señores

**Instituto Nacional de Concesiones INCO**

Avenida El Dorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,

Bogotá D.C.

Por medio de este documento [*nombre o razón social del proponente*] en adelante el PROPONENTE, manifiesto mi voluntad y compromiso irrevocable de que en el evento de resultar adjudicatario del Concurso de Méritos No. SEA-CM-[•]-2011 abierto por el INCO con el objeto de "*Seleccionar mediante concurso de méritos al contratista que se encargará de realizar la interventoría a los siguientes contratos de concesión suscritos por el Instituto Nacional de Concesiones:*

*1. Contrato de Concesión No. 006 de 1993 y sus adicionales, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A., hoy administrado por el INCO.*

*2. Contrato de Concesión No. 009 de 1994 y sus adicionales, suscrito entre la Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., hoy administrado por el INCO.*

*3. Contrato de Concesión No. 003 de 2008 y sus adicionales, suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones - INCO y la Sociedad Terminal de Contenedores de Cartagena S.A., - Contecar S.A.*

Vincularé al "personal profesional obligatorio mínimo adicional" necesario para el desarrollo del Contrato de Interventoría en las condiciones y calidades descritas en la Hoja de Datos que obra como Anexo 15 del Pliego de Condiciones.

Así mismo acepto y reconozco que en caso de que el "personal profesional obligatorio mínimo adicional" no fuere acreditado dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la Adjudicación, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Pliego de Condiciones y de la Propuesta y en consecuencia dará lugar a hacer efectivas las respectivas garantías.

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [*insertar*]

\_\_\_\_\_  
Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

## ANEXO 12

### MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

#### **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NÓMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO					
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud (Especificar EPS)						
Riesgos Profesionales (Especificar ARP)						
Pensiones (Especificar Fondos de Pensiones)						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar (Especificar Cajas)						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						
(Especificar aporte FIC para quienes tienen obligación de realizarlo)						

(Marcar con una X la casilla correspondiente)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

*(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)*

Dado en [*insertar*] a los [*insertar*] ([*insertar*]) días del mes de [*insertar*] de 2011.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre [*insertar*]

Calidad en que Actúa [*insertar*]

Revisor Fiscal

Nombre [*insertar*]

TP No. [*insertar*]

**ANEXO 13**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD**

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del Miembro del Proponente (1)	Nacionalidad (2)	% de Participación en el Proponente (3)	Existe Convenio o Tratado de Reciprocidad o certificación de la Misión Diplomática (4)	
			Si	No

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal  
Proponente

**NOTA IMPORTANTE:** TODOS los miembros del Proponente, sea colombiano o extranjero deberá estar listado en el presente Anexo 13. Para los colombianos la casilla (4) deberá diligenciarse como N/A.

## ANEXO 14

### CAPACIDAD RESIDUAL

#### 1. INSTRUCCIONES

1.1 De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y en la Ley Aplicable, únicamente los proponentes obligados a Inscribirse en el RUP deberán diligenciar el presente anexo

1.2 De conformidad con los parámetros señalados en el Pliego de Condiciones, los Proponentes obligados a Inscribirse en el RUP deberán demostrar que cuentan con una Capacidad Residual de Contratación de por lo menos 16.720 SMMLV.

1.3 En el Formato Anexo se deberán relacionar todos y cada uno de los contratos relevantes que tenga en ejecución el Interesado o el miembro de la Estructura Plural, según corresponda. En consecuencia, en los casos de Estructura Plurales el anexo 14, deberá ser diligenciado por todos y cada uno de los miembros de las Estructuras Plurales.

1.4 Deben incluirse todos los contratos relevantes, cualquiera que sea la modalidad de dicho contrato, incluyendo los que tenga por su participación en sociedades, Consorcios o Uniones Temporales, casos en los cuales el valor de los contratos se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación en dichas sociedades, Consorcios o Uniones Temporales.

1.5 Debe tenerse en cuenta el porcentaje pendiente por cancelar y el correspondiente valor en SMMLV en los términos aquí previstos, señalando si es igual o superior al presupuesto oficial.

1.6 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros la información del anexo 14 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formulario deberá estar suscrito por el representante legal, contador, o revisor fiscal/auditor de la controlada, matriz o controlada por la matriz, según corresponda. Así mismo, en el caso de que se acrediten Requisitos Habilitantes de la matriz se deberá consignar en este formato la información basada en los Estados Financieros de la matriz.

1.7 Las cifras consignadas deben ser verificables en los Estados Financieros.

#### 2. RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Ver documento en formato Excel.

## ANEXO 15

### SMMLV HISTÓRICO EN COLOMBIA (1990-2011)

Año	SMMLV
1990	41,025.00
1991	51,716.10
1992	65,190.00
1993	81,510.00
1994	98,700.00
1995	118,933.50
1996	142,125.00
1997	172,005.00
1998	203,826.00
1999	236,460.00
2000	260,100.00
2001	286,000.00
2002	309,000.00
2003	332,000.00
2004	358,000.00
2005	381,500.00
2006	408,000.00
2007	433,700.00
2008	461,500.00
2009	496,900.00
2010	515,000.00
2011	535,600.00

Fuente: Salario Mínimo Legal Diario. Disponible en:  
[www.banrep.gov.co/estad/dsbb/srea\\_020.xls](http://www.banrep.gov.co/estad/dsbb/srea_020.xls)

## ANEXO 16

### CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

[Ciudad y Fecha]

#### **1. INSTRUCCIONES**

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Anexo 16, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2 del Pliego de Condiciones.

1.2 En el presente Anexo 16 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Propuesta su correspondiente Anexo 16.

1.4 El Anexo 16 deberá ser suscrito por el representante legal del PROPONENTE, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda).

1.5 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 2.7 del Pliego de condiciones, la información del Anexo 16 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Anexo deberá estar suscrito de acuerdo con el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones

1.6 En relación con las cifras consignadas en el Anexo 16, a través de las cuales los Proponentes demuestren la capacidad financiera exigida en el numeral 3.2.4 del Pliego de Condiciones, las mismas deben ser verificables en los Estados Financieros.

1.7 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.

1.8 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.

1.9 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido,

y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.10 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Pliego de Condiciones.

1.11 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre de 2010 que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos constantes. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el valor máximo de Razón de Endeudamiento y mínimos de Índice de Liquidez y de Patrimonio, indique cada uno de los valores solicitados.

1.12 En relación con la Capacidad de Organización (Co), los Interesados deberán transcribir en SMMLV, los ingresos brutos operacionales de los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5) años. El promedio aritmético de los dos (2) mejores años de ingresos brutos operacionales, corresponderá al valor de la Capacidad de Organización correspondiente.

1.13 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

## 2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: \_\_\_\_\_

MAP: SI  NO

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y PAÍS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

<sup>2</sup> Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marcado una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y PAÍS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**3. REPRESENTACIÓN LEGAL**

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): \_\_\_\_\_

Documento de identificación:

C.C . \_\_\_\_ C.E \_\_\_\_ Pasaporte: \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

**4. CLASIFICACIÓN:**

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran [*la consultoría y/o interventoría en materia de infraestructura para el transporte y la consultoría y/o interventoría en proyectos de infraestructura portuaria*].

**5. CALIFICACIÓN:**

**5.1 Capacidad Financiera**

[Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera (valores de Razón de Endeudamiento, Índice de Liquidez, Patrimonio): \_\_\_\_\_]

Fecha de corte de la información relacionada: \_\_\_\_\_

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \left( \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) = \frac{\$ \text{_____}}{\$ \text{_____}} * 100 = \text{_____} \%$$

(b) Índice de Liquidez



Nombre del miembro del Interesado: \_\_\_\_\_

MAP: [SI] o [NO]

Porcentaje de participación: \_\_\_\_\_

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primer año considerado \_\_\_\_\_ y segundo año considerado \_\_\_\_\_

	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores
2005		COP\$ 381.500,00		
2006		COP\$ 408.000,00		
2007		COP\$ 433.700,00		
2008		COP\$ 461.500,00		
2009		COP\$ 496.900,00		
				Total de los dos mayores valores
				Promedio (Total/2)

Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado \_\_\_\_\_ SMMLV + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado \_\_\_\_\_ SMMLV)/2

Co= \_\_\_\_\_ SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL [REVISOR FISCAL] O [CONTADOR] O [QUIEN CORRESPONDA] \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. \_\_\_\_\_

**FORMATO 1**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP**



**FORMATO 2**  
**EXPERIENCIA GENERAL**

**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA EN:**

- (i) Interventoría o Supervisión de Construcción de Infraestructura Portuaria.
- (ii) Contratos de Diseño o Estudios, o Contratos de Supervisión o Interventoria de Diseño o Estudios, de Infraestructura Portuaria.

**FORMATO 4**  
**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL**

FORMATO 4A  
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL (CONTINUACIÓN)

ACREDITACIÓN CALIDAD DE FORMATO 5 MYPIMES Y MIPYMES NACIONAL

**FORMATO 6**  
**OFERTA ECONÓMICA**

[*insertar fecha*]

Señores  
**Instituto Nacional de Concesiones INCO**  
Avenida El Dorado CAN  
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. SEA-CM-[•]-2011  
Oferta Económica

---

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [*insertar nombre del Proponente*][*insertar nombre Estructura Plural*] conformada por [*insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural*] y en desarrollo del Concurso de Méritos de la referencia, me permito presentar Oferta Económica (según este término se define en los pliegos del Concurso de Méritos) para la interventoría (*Identificar*)

**OFERTA ECONÓMICA  
ANEXO A  
REMUNERACIÓN TOTAL**

Instrucciones: Indicar el valor total a precio global fijo, incluyendo IVA, el cual no podrá superar el valor establecido en el Numeral 1.15.2 y 1.15.3 del Pliego de Condiciones

<u>Año</u>	<u>PESOS*</u>
<u>Total (valor total a precio global fijo)</u>	

\*Valor expresados en millones de Pesos constantes del 30 de junio de 2011

El pago del valor global anterior se efectuará de manera mensual.

**OFERTA ECONÓMICA  
ANEXO B**

## **Instrucciones para la preparación del Anexo B de la Oferta Económica**

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos para la completa y adecuada ejecución de la Interventoría descrita en el presente Pliego de Condiciones.

Los precios deberán ser desglosados para todas y cada una de las categorías descritos en el Anexo B. En el evento que algunas categorías no aparezcan costeadas en la propuesta económica se consideran incluidos en los precios de las categorías que se presenten costeadas.

El Proponente deberá presentar la información suministrada en el Anexo B de la Oferta Económica bajo las siguientes consideraciones:

- El valor total del Anexo B, debe ser igual al costo resultante de realizar los cálculos aritméticos con los valores incorporados dentro de la misma y corresponder al monto total incluido en el Anexo A de la Oferta Económica.
- Se debe incorporar la información en el formato en que se presenta el Anexo B
- Los valores se deben presentar sin decimales: se debe ajustar sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se deberá aproximar por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el INCO efectuará dicho ajuste.

El INCO verificará que el Formato cumpla con las anteriores consideraciones. Cualquier inconsistencia o discrepancia respecto de las categorías descritas en el Anexo B de la Oferta Económica podrá ser objeto de clarificación y ajuste durante la audiencia de adjudicación. Se aclara sin embargo que como resultado de estos ajustes no podrán modificarse los requerimientos técnicos mínimos. (Numeral 4 Artículo 71, decreto 2474 de 2008).

### **Factor Multiplicador**

El Proponente deberá incorporar un factor multiplicador que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, utilidades del consultor, gastos contingentes y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

Dicho factor deberá afectar y ser consignado en su propuesta económica, por lo que su desglose debe aportarse como un anexo a la propuesta económica. En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior a 2.4. Cualquier inconsistencia o discrepancia con este valor multiplicador podrá ser objeto de clarificación y ajuste durante la audiencia de adjudicación según sea necesario.

La no presentación del desglose o superar el establecido en el cuadro incorporado en el Anexo B de la Oferta Económica será causal de rechazo.

### **Personal del Interventor**

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de la Interventoría todo el personal solicitado en concordancia con el presente Pliego de Condiciones.

**Impuestos, tasas y contribuciones**

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.

**Garantías y seguros**

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.